

Número	Nombre y apellidos
4.	D. Vicente Juan Gómez Fernández.
5.	D. Antonio Pérez González.
6.	D. Luis Felipe de Urréjola Ibañez.
7.	D. Francisco José Carreño Rendón.
8.	D. Antonio Fernández Iñigo.
9.	D. Antonio Torrecilla del Aguila.
10.	D. Jesús Bengoa Domínguez.
11.	D. José María Delgado Cantos.
12.	D. Carlos Conejo Vélez.
13.	D. Andrés Auz Castro.
14.	D. Rafael Delgado Cantos.
15.	D. José Manuel Aguirre Fernández de la Reguera.
16.	D. Marcelo Antonio Franco Alas.
17.	D. Anselmo Torrecilla del Aguila.
18.	D. Alfonso C. de la Rimada Pérez.
19.	D. Damián Alcázar Benot.
20.	D. Manuel Valverde García.
21.	D. Jesús Rodríguez Rubio.
22.	D. Manuel Rodríguez Castañeda.
23.	D. Rafael Valle López.
24.	D. Enrique Jorge Angel Chilia.
25.	D. Francisco Martín Beardo.
26.	D. Enrique Juliá Pastrana.
27.	D. Manuel Poch Rodríguez.
28.	D. Francisco Sánchez Jiménez—Plaza de gracia.
29.	D. José Luis Beardo López.
30.	D. Jaime Aragón Gómez.
31.	D. Julio Sañudo Fernández.
32.	D. Rafael Sánchez Castaño.
33.	D. Eugenio Abengózar Toledo.
34.	D. Juan Luis Conejo Victorian.
35.	D. Manuel Gómez Zorrero.
36.	D. Miguel Brea Andrés.—Plaza de gracia.
37.	D. Juan Angel Beira Gil.

Relación de opositores definitivamente admitidos

José Luis Marín García.
 Alfonso Navarro Espinosa.
 José Antonio Moreno Sánchez.
 José Luis Hernández Ruano.
 M.^a Isabel Villar Alonso.
 Jesús Sanz de la Fuente.
 Angel Monzón Casas.
 Francisco Javier del Vado López.
 Rosario Urbina Escudero.
 José Antonio Díaz Velasco.
 Adolfo Sanz García.
 Francisco Javier Ortiz de Salido Albaina.
 M.^a Luisa Alfaro Escudero.
 M.^a Teresa Ortega Picón.
 Miguel Gómez de Liaño González.
 Angel Maicas Novella.
 Antonio Guirau Sena.
 Jesús Merelo Pérez.
 Ramón Barba Casaponsa.
 Mercedes Orozco Vallejo.
 M.^a Teresa Lezcano Oñate.
 M.^a del Carmen Fuentes Rodríguez.
 Francisco Gómez Berrocal.
 M.^a Elena Jordán Navarro.
 Alberto García Fernández.
 Gloria Tomillo Cubero.
 M.^a Teresa Herrero García.
 Elena Martín Sainz.
 M.^a Natalia López Gómez.
 M.^a del Pilar Brage Barros.
 M.^a Blanca Rubio Arechederreta.
 José Antonio Alcarria Chicote.
 José M.^a Santiago Grijalvo Rincón.
 Paloma Nieto Portillo.
 Concepción Respaldiza García-Diego.
 Julián Román Román.
 Francisco Javier Albarracín Martínez Illescas.
 Jesús Cano Quintanilla.
 Domingo Sea Núñez.
 Clotilde Martín Sánchez.
 Araceli Galán Carrasco.
 Eusebio Lucía Olmos.

Manuel Fernández Borja.
 José Antonio Mera Aguacil-Carrasco.
 Sacramento Martínez Mayoral.
 M.^a del Carmen Rebollo Huete
 Eugenio Ruiz Peñalver.
 M.^a de los Angeles Oncina de Marco.
 M.^a Josefa Palomo Pérez.
 Esteban Moro González.
 José Luis Álvarez Gómez.
 Carlos Gómez Gómez.
 Roberto Muñoz Chica.
 Rosario de Miguel Rodríguez.
 Esperanza Cogorro García.
 Juan José Martínez Fernández.
 José Álvarez Alonso.
 Rafael Fernández Muela.
 M.^a del Carmen Rodríguez Meléndez.
 Margarita Sánchez Balseiro.
 Guillermo González Córdoba.
 Javier Achúcarro García.
 Benigno Antón Hita.
 M.^a del Pilar López Solís.
 Juan López Martín.
 José Gonzalo Poveda Casanueva.
 Manuel Marcos Rojo.
 Francisco Redención Sánchez Blanco.
 Rafael Belloch García.
 Román Habela Montero.
 Milagros Durbán Oliiva.
 José M.^a Martínez Martín.
 Luis Romero Verdejo.
 Julián Rodríguez Martín.
 Bernabé Arranz Arranz.
 Enrique Funes Álvarez.
 Simón Molero Díaz.
 Angel Ayala Martínez.
 Fernando Magariño Morales.
 José M.^a Valdivielso Albarrán.
 Celso López López.
 Bernabé Simón García.
 Lucilo Lacalle Lacalle.
 Ramón M.^a Balmori Ruiz.
 M.^a del Carmen Canalda García.
 Carlos Achúcarro García.
 Francisco García Gómez.
 Jesús García Quilez.

RESOLUCION de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la lista de aspirantes presentados a la oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares facultativos del personal especial de dicho Centro directivo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada para cubrir cuatro

Número	Nombre y apellidos
38.	D. José María Abad Casal.
39.	D. José Beardo Blancó.
40.	D. José Meléndez Serván.
41.	D. Jesús Jaén Serrano.

Los citados opositores deberán efectuar su presentación en el Instituto Hidrográfico de la Marina de Cádiz el día 2 de octubre próximo.

Madrid, 30 de julio de 1964.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la lista de aspirantes presentados a la oposición para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos del personal especial de dicho Centro directivo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en la oposición convocada para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1964, y examinadas las solicitudes presentadas, a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos y de aquellos otros que en el plazo de quince días hábiles deberán cumplimentar los requisitos que se señalan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 13 de agosto de 1964.— El Director general, Luis Auguet y Durán.

Alfonso Merlo Bataller.
 Carmen Rodríguez de la Maza.
 Francisco González Valiente.
 Juan Luis Camacho Villilla.
 José M.^a Antón Carasco.
 M.^a Teresa Rubio Fernández.
 M.^a del Pilar Rueda Necedal.

Relación de los admitidos a reserva de cumplimentar los extremos que se indican Justificación pago de derechos de examen

M.^a del Pilar Nieves Merino.
 Justo Romero Lara.
 Inés García Fages.
 Margarita García Lorón.
 Juan José Fernández Arellano.
 Carlos Alonso Martín.
 Antonio Genaro Román Rico.

Justificación pago derechos de examen y declaración de reunir todas las condiciones exigidas en la Convocatoria de la oposición

Jesús Luna Torres.
 Rogelio Belmonte González.
 Antonio Espejo López.
 Catalina González Melgosa.
 M.^a Teresa Gil Renuncio.
 Carlos Francisco Calvo.
 Ana M.^a Bushell Núñez.
 José L. Leirós Puente.
 Antonio Pérez Jiménez.
 M.^a del Pilar Ruiz Peñalver.
 Fernando Arranz Baños.
 Enrique Collantes Fernández.

Reintegro de instancia.

M.^a del Carmen Cano Gómez.

Excluidos.

Francisco Hidalgo García, por tener más de treinta y cinco años de edad el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

plazas de Auxiliares facultativos del Personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1964, y examinadas las solicitudes presentadas, a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos y de aquellos otros que en el plazo de quince días hábiles, deberán cumplimentar los requisitos que se señalan.

Relación de opositores definitivamente admitidos

Tomás Pérez Franco.
 María del Pilar Nieves Merino.
 José Ramón Tarrón Pérez.
 Alfonso Navarro Espinosa.
 Margarita García Lorón.
 María Luisa Alfaro Escudero.
 Ana María Busnell Núñez.
 María Teresa Martínez de Velasco Espinosa.
 Enrique Salazar O'Neill.
 José Geniz Tavares.
 María Teresa Herrero García.
 José María Santiago Grijalvo Rincón.
 Paloma Nieto Portillo.
 Concepción Respaldiza García-Diego.
 Francisco Javier Albarracín Martínez-Illescas.
 Clotilde Martín Sánchez.
 Eusebio Lucía Olmos.
 Ramón Sánchez Bleda.
 José Luis Álvarez Gómez.
 Clemente Pradejas Morillo.
 José Álvarez Alonso.
 Margarita Sánchez Balseiro.
 Rafael López Jiménez.
 Lucilo Lacalle Lacalle.
 Ramón María Balmari Ruiz.
 Celso López López.
 Francisco García Gómez.
 María del Carmen Fuentes Rodríguez.
 Luis Muñoz Lobo.

Relación de los admitidos a reserva de cumplimentar los extremos que se indican

Declarar reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

María Teresa Gil Renuncio
 Carlos Francisco Calvo.
 José Luis Domingo Palacios.

Abonar derechos de examen

María Teresa Rubio Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
 Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Director general, Luis Auguet y Durán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la primera cátedra de «Teoría Económica» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de julio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 26 de marzo de 1954, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General ha acordado que se anuncie, para su provisión en propiedad por oposición directa, la cátedra de «Teoría Económica», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957, 2 de marzo de 1963 y sus disposiciones complementarias:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas, o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuatro en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas en metálico, por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos.

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física teórica y experimental (para desempeñar Física general)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Física teórica y experimental (para